



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00016 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Jhoan Steven Mazo Robayo y otros
Demandados	HDI Seguros y otro
Providencia	Rechaza de plano recursos

El demandante por escrito de 04 de febrero de 2022 interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto que rechaza la demanda por falta de competencia de 02 de febrero de 2022, al respecto debe anotarse que, si bien en principio los autos que rechazan la demanda son susceptibles de los recursos de reposición y apelación (artículo 90 del C.G.P), en el particular, existe una norma especial, a saber, el artículo 139 *ejusdem*, el cual señala que el auto por medio del cual un juez se declara incompetente, no es recurrible.

Por lo anterior, se rechazarán de plano los recursos de reposición y apelación interpuestos.

Conforme lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Rechazar de plano los recursos de reposición y apelación por las razones expuestas en precedencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9486305353a5555306bf819beb4689520fce741a6e44624a00c6a89658d1cd0**

Documento generado en 08/04/2022 02:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>